



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

## AVISO

### PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL REQUERIMIENTO DE PATRIMONIO EFECTIVO ADICIONAL POR CONCENTRACIÓN DE MERCADO

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el proyecto de modificación del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional (aprobado por Res SBS N° 8425-2011 y sus modificatorias) en lo que se refiere al requerimiento de patrimonio efectivo adicional por riesgo por concentración de mercado. El referido proyecto de norma tiene por objetivo establecer un indicador multidimensional de riesgo por concentración de mercado de acuerdo con los estándares internacionales del Comité de Basilea en Supervisión Bancaria que permita medir de manera amplia el riesgo por concentración de mercado, lo cual será utilizado para identificar las empresas que deben cargar patrimonio efectivo adicional por este concepto.

En ese sentido, este proyecto modifica la metodología para calcular el indicador de riesgo por concentración de mercado considerando aspectos relacionados con el tamaño de la empresa, su nivel de interconexión con otras empresas que deben calcular el indicador antes mencionado, su sustituibilidad e infraestructura financiera y la complejidad de sus operaciones. Asimismo, se incorpora el Reporte N° 4-E "Información para calcular el indicador de riesgo por concentración de mercado" al Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero, el cual será remitido anualmente a esta Superintendencia por las empresas detalladas en el referido proyecto normativo.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 03 de diciembre de 2021.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 03 de setiembre de 2021